Presentación de proposiciones: Hasta el próximo 20 de julio incluido. Según se establece en el PCAP, las que se presenten en mano habrán de ser entregadas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Paseo de Roma, s/n., de Mérida (España) o en el de la Embajada Española en Lisboa, sita en Rua do Salitre, 1. 1269-052 Lisboa.

Celebración de subasta pública: A las diez horas del día 10 de agosto de 2012, en la Sala de Juntas sita en la segunda planta del módulo C, de la Consejería de Economía y Hacienda, del Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se relacionan en el PCAP, según las circunstancias del licitador.

Contenido íntegro del PCAP: Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, situado en la segunda planta del módulo A del edificio Morerías, de Mérida y en la oficina diplomática de España en Lisboa sita en Rua do Salitre, 1. 1269-052 Lisboa; así como en el siguiente sitio web:
http://www.gobex.es/documentos/consejerias/CEH/PATRIMONIO/LISBOA_SUBASTA_PLIEGO_CLAUSULAS_ADMINISTRATIVAS.pdf

Inspección previa de los inmuebles. Las personas interesadas podrán solicitar cita para inspeccionar los inmuebles que son objeto de la presente subasta, contactando con el Servicio de Patrimonio en los teléfonos 0034 924006183/84/81, ó bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: pablo.guerrero@juntaextremadura.es.

Mérida, a 14 de junio de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Adecuación de la presa Rivera de Mula en Salorino". (2012060977)

Advertido error, por omisión, en la Resolución de 6 de junio de 2012, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Adecuación de la presa Rivera de Mula en Salorino", publicada en el DOE n.º 116, de 18 de junio, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 13413, a continuación del texto de dicha Resolución se inserta el siguiente Anexo.

A N E X O

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
20	135	SALORINO	LÓPEZ CERRO, BENITA	29.143.885-X	AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 1-5º-C	CÁCERES

Pol.	Par.	Término Municipal	Apellidos y Nombre	CIF	Dirección	Población
20	137	SALORINO	LÓPEZ CERRO, BENITA	29.143.885-X	AVDA. GRAL. PRIMO DE RIVERA, 1-5º-C	CÁCERES

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro de "Dotación de equipamiento del sistema de control de los aparcamientos subterráneos en el edificio Mérida III Milenio en la localidad de Mérida". Expte.: SUM0212016. (2012060959)

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de 7 de junio de 2012, se declara desierto el procedimiento abierto para la contratación del suministro "Dotación de equipamiento del sistema de control de los aparcamientos subterráneos en el edificio Mérida III Milenio en la ciudad de Mérida", expediente: SUM0212016, publicado en el DOE n.º 77, de 23 de abril de 2012, por no acreditar ninguno de los licitadores el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 7 de junio de 2012. El Secretario General (PD 26/07/2011, DOE n.º 146 de 29/07/2011), (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda) Res. 23/09/2011, DOE n.º 197, de 13/10/2011), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012081886)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.